

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

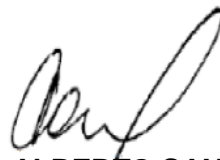
QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

QUE, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Mayor cuantía.

QUE, El estudio previo, la invitación publica y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web <http://www.hospitaldelsarare.gov.co/contratacion.html> del Hospital del Sarare E.S.E.

Se fija en Saravena (Arauca), a los 17/08/2021



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

| | | |
|-----------------|--|--|
| Proyecto y Digo | Mayra Alejandra Garavito Castañeda/ Apoyo Prof. Oficina jurídica | |
| Reviso y Aprobó | Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor Jurídico ESE | |